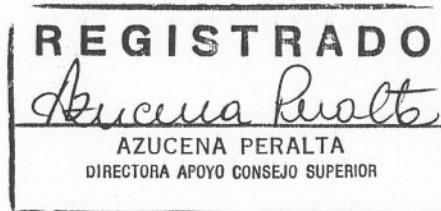




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Estudiantil señor Sergio RAMOS, mediante la cual solicita se modifique el Apartado 5.3.1. del punto 5.3., Título 5., Capítulo 5., Anexo I de la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudio para todas las Carreras de Grado en la Universidad Tecnológica Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a diversos problemas que se han presentado en curriculas, cuya carga horaria superó en el último año las 30 horas.

Que analizada la propuesta, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la modificación del apartado 5.3.1., Título 5., Capítulo 5., Anexo I de la Ordenanza N° 908.

Que el sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

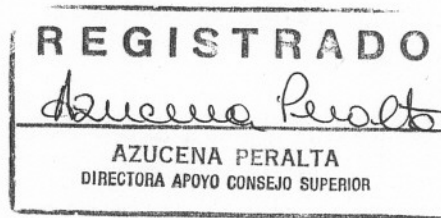
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Apartado 5.3.1. del punto 5.3., Título 5., Capítulo 5., Anexo I de la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudio para todas las Carreras de Grado en la Universidad Tecnológica Nacional), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“5.3.1. Cuando al alumno le faltare para terminar de cursar su carrera, un número de asignaturas cuya carga horaria no supere el equivalente del último año de la misma, no se aplicarán las normas del apartado 5.2.1.; dichas normas no lo exime de respetar el Régimen de Correlatividades para rendir la evaluación final de las Asignaturas cur- //



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sadas en estas condiciones.

En el caso que la carrera tenga en su último nivel un cuatrimestre, se tomará lo anterior o hasta treinta (30) horas según resulte el número mayor.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 945



Ing. HECTOR CARLOS BRÖTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento